



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 29 MAYO 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

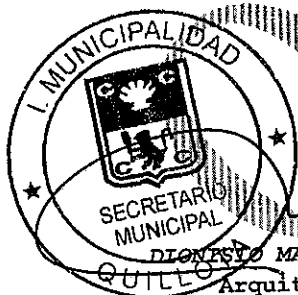
NUM 353 Vistos: La solicitud presentada por **BLANCA CESPEDES ACOSTA**
1.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 478 de fecha 10 de Febrero de 1998; 2.- El Certificado N° 96/2009 de Recepción Final de Obras; 3.- Fotocopia de Permiso de Construcción N° 49 de fecha 14 de Abril de 2004; 4.- Fotocopia de Informe de Bomberos N° 41 de fecha 16 de Agosto 2010; 5.- Fotocopia de Certificado de Inicio de Actividades de fecha 19 de Agosto de 2010; 6.- Fotocopia de Certificado TE 1 SEC N° 438551 de fecha 25 de Agosto de 2010; 7.- D.A. 2260 de fecha 31 de Marzo de 2014, que promulga el Memo 61 de Rentas y Patentes, que aprueba la Patente de Alcohol Giro: Restaurant de Alcohol Diurno a nombre de Blanca Céspedes Acosta, ubicada en Avda. Dueñas N°82, San Pedro, Quillota; 8.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL CLASE "C" RESTAURANT DE ALCOHOL DIURNO EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .-	NOMBRE	: BLANCA CESPEDES ACOSTA
2 .-	R.U.T.	: [REDACTED]
3 .-	UBICADO EN	: [REDACTED]
4 .-	GIRO PRINCIPAL	: RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO
5 .-	CODIGO ACTIVIDAD	: 552010
6 .-	PATENTE ROL	: 4-40164

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL



ALONSO MELLA GAJARDO
Secretaria Municipal
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONO 291109